

**Constancia de Secretaria.** Se deja en el sentido que para audiencia del Artículo 372 del C.G.P. no se hizo presente el curador DIEGO MAURICIO GONZALEZ RAMIRES, manifestando vía telefónica que por motivos de la designación como defensor público de Circuito y por la carga laboral, no podrá continuar con la curaduría. Pasa a Despacho de la señora Juez para lo de su conocimiento a fin de que sirva proveer

*Karen Diez Rios*

Karen Y. Diez Ríos  
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
El Águila Valle del cauca, tres de Mayo de dos mil veintitrés

Auto de sustanciación: N° 068

Proceso: Prescripción adquisitiva de dominio  
- Pertenencia-

Demandante: Maria Janeth Montes Henao

Demandado: Herederos del señor Gabriel Montoya Moncada y  
Personas Indeterminadas

Radicado: 2021-00095-00

Vista la constancia anterior dentro del proceso de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio –PERTENENCIA- que presenta MARIA JANETH MONTES HENAO quien actúa por intermedio de apoderada judicial en contra de Herederos del señor GABRIEL MONTOYA MONCADA y personas indeterminadas e interesadas en el bien a usucapir y como quiera que se han realizado los tramites de emplazamiento, como son las debidas publicación y el registro nacional de personas emplazadas, conforme lo dispone el artículo 48 numeral 7º del CGP, el Despacho designa a la abogada LUCY DEL SOCORRO GOMEZ GIRALDO quien hace parte de los abogados que litigan en el Despacho, a quien se le comunicará su nombramiento y se procederá su notificación y aceptación de conformidad con los artículos 48 y 49 del Código General del Proceso.

Como gastos al curador se le fija la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$250.000) los cuales corren a cargo de la parte demandante.

Notifiquese,

Bianca M. González Bermúdez  
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
EL AGUILA - VALLE DEL CAUCA  
NOTIFICACION POR ESTADO  
La anterior providencia se notifica por anotación  
por estado electrónico Nro. 25 Del 04-05-23 .  
  
KAREN Y. DIEZ RIOS  
SECRETARIA

Firmado Por:

Bianca Mildred Gonzalez Bermudez

**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**  
**El Aguila - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8732f2f0aca7ed2aecf30886243db5f84392ff40c0987971981b55fcc5120f49**

Documento generado en 04/05/2023 10:41:11 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**